MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00056

Santa Fe, 28 FEB 2018

V I S T A S:

Las actuaciones registradas bajo el N° FG-000512/2017 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita la adscripción del Dr. Claudio Antonio Casco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que según el art. 4 de la mencionada ley, el Ministerio Público de la Acusación, en ejercicio de sus funciones, podrá pedir la colaboración de cualquier funcionario y autoridad administrativa del Estado.

Que, el organismo es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que, por disposición del art. 14, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento, como así también, del ejercicio de la representación legal del Ministerio y de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo

Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35 del 6 de febrero de 2014 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos.

Que, mediante Decreto del Poder Ejecutivo n.° 2922 del 26 de septiembre de 2017, se adscribe a este Ministerio Público de la Acusación a Claudio Antonio Casco -D.N.I. N.° 16.817.704-.

Que, el trámite se enmarca dentro del Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público de la Acusación, cuya cláusula primera establece que éste último requerirá del primero la adscripción de personal dependiente del Poder Ejecutivo para la realización de tareas administrativas, conforme las necesidades de funcionamiento.

Que, dicho Convenio fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1804 del 25 de julio de 2016.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la adscripción al Ministerio Público de la Acusación del Sr. Claudio Antonio Casco (D.N.I. N.° 16.817.704) establecida en el Decreto N° 2922 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Insértese, agréguese y hágase saber.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE